

## RESOLUCION N° 000004-2025-SG/ONPE

Lima, 15 de Enero de 2025

**VISTOS:** La Hoja de Elevación n.° 00001-2025-GG/ONPE de la Gerencia General; el Informe n.° 000009-2025-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; el Informe n.° 000045-2025-SGL-GAD/ONPE de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe n.° 000016-2025-JAPROG-SGL-GAD/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando n.° 000024-2025-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como la Hoja de Elevación n.° 00004-2025-GAJ/ONPE y el Informe n.° 000018-2025-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo constitucionalmente autónomo y es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley n.° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Con la Resolución Jefatural n.° 000204-2024-JN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 032: Oficina Nacional por la suma de hasta S/ 111,007,626.00 (ciento once millones siete mil seiscientos veintiséis y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Asimismo, mediante la Resolución Jefatural n.° 000209-2024-JN/ONPE se dispuso la prórroga de la delegación de facultades y atribuciones a la Secretaría General, entre otras, respecto a la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias y demás disposiciones u obligaciones, contenidas en la Resolución Jefatural n.° 00007-2024-JN/ONPE, durante el ejercicio fiscal 2025 y, en tanto subsistan los motivos que sustentaron dicho acto de delegación o el mismo sea revocado;

Adicionalmente, con la Resolución Jefatural n.° 000211-2024-JN/ONPE se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, versión 00 de la ONPE;

Conforme al artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 082-2019-EF (TUOLCE) "15.1 (..) Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 (..) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";



Por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Adicionalmente, el numeral 7.3.2 de la Directiva n.º 002-2019-OSCE/CD, denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante la Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); asimismo, el numeral 7.4.4 de la citada Directiva señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como, estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;

De otro lado, la Resolución Directoral n.º 0014-2021-EF/54.01 (y sus modificatorias) que aprobó la Directiva n.º 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aplicable a la ONPE, de conformidad con el artículo 3, numeral c) de la Directiva, establece que, a partir del Cuadro Multianual de Necesidades, se formula el Plan Anual de Contrataciones (numeral 25.2 de la referida Directiva);

En ese marco normativo y de acuerdo con las facultades establecidas en el literal k) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE, la Gerencia General mediante la Hoja de Elevación n.º 00001-2025-GG/ONPE, remite la propuesta de Plan Anual de Contrataciones de la ONPE 2025 que incluye el resumen de los nueve (09) procedimientos de selección que deberán incluirse en el citado Plan y, recomienda su aprobación, cuyo detalle se encuentra sustentado en el Informe n.º 000009-2025-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración y, que referencia el Informe n.º 000045-2025-SGL-GAD/ONPE de la Subgerencia de Logística de la citada Gerencia;

Por su parte, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando n.º 000024-2025-GPP/ONPE concluye indicando que, los procedimientos de selección incorporados servicios que integran el Plan Anual de Contrataciones 2025 se encuentran debidamente financiados con el Presupuesto Institucional;

Bajo ese contexto y considerando que el Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, requiere ser provista de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, en ejercicio de las facultades delegadas prorrogadas con la Resolución Jefatural n.º 000209-2024-JN/ONPE, corresponde emitir el resolutivo por el cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025 de la entidad;

De conformidad con las normas previamente citadas; el literal z) del artículo 16 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE y, en uso de las facultades delegadas prorrogadas mediante la Resolución Jefatural n.º 000209-2024-JN/ONPE;



Con el visado de la Gerencia General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, y de la Subgerencia de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el ejercicio presupuestal del año 2025, el mismo que, como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - Disponer que la Gerencia de Administración publique el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la ONPE y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, ponga el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la ONPE, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington n.º 1894, distrito de Lima.

**Artículo Cuarto.** - Disponer la publicación de la presente resolución en la web oficial de la ONPE ubicada en la plataforma digital única del Estado peruano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese**

**HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA**  
**Secretario General (e)**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000027-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

ONPE

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

ONPE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE TARAPOTO - FUNC ONPE	801315020094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	78000	22	09	01	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE HUARAZ - FUNC ONPE	801315020094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	192000	02	01	01	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS - FUNC ONPE	8413150200337116	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	530000	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE PUCALLPA - FUNC ONPE	801315020094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	120000	25	01	05	00	6 - Junio	24 - Procedimiento			0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS - FUNC ONPE	7611150100376058	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1300000	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PKI - PLANTA DE CERTIFICACION DIGITAL - FUNC ONPE	8111181100376692	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	405000	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE - FUNC ONPE	8111210200232396	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	305000	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ORACLE BAJO EL NIVEL SULS - FUNC ONPE	8111180500313477	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	900000	15	01	01	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COURIER LOCAL Y NACIONAL - FUNC ONPE	7810220300360208	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	210000	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

Visado digitalmente por:  
**PACHAS SERRANO BERNARDO JUAN**  
Gerente de la Gerencia General  
GERENCIA GENERAL

Visado digitalmente por:  
**PESTANA URIBE JUAN ENRIQUE**  
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:  
**SALAS PALACIOS MARIA ROCIO**  
Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Visado digitalmente por:  
**WILSON VALDIVIA VIOLETA MARGARITA**  
Gerente de la Gerencia de Administración  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Visado digitalmente por:  
**AGUILAR TICONA YUVITZA MILAGROS**  
Subgerente de Logística  
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 15-01-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0021 2501 6826

